



**CIRCULAR PCSJC21-11**

**Fecha:** 27/05/2021

**Para:** CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA Y DIRECTORES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CON COMPETENCIA EN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE ANTIOQUIA, BUCARAMANGA, BOGOTÁ, BUGA, CÚCUTA, MONTERÍA, PASTO, POPAYÁN, QUIBDÓ, RISARALDA Y SANTA MARTA

**De:** CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**Asunto:** DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE COOPERACIÓN PARA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS RELATIVOS A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LÍDERES SOCIALES

En el marco del programa de cooperación adelantado entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, se está trabajando en una línea de apoyo enfocada al fortalecimiento del proceso de judicialización de los casos relativos a la defensa de los derechos de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos.

Con este propósito consideramos muy valioso contar con la participación de ustedes en la etapas de diagnóstico e implementación de proyecto. Particularmente en la primera etapa, es importante determinar las necesidades de los servidores judiciales con competencia en este tipo de asuntos (jueces de garantías, jueces penales del circuito, jueces penales especializados con o sin competencia exclusiva en este tipo de procesos), en las siguientes materias:

- Recursos físicos.
- Recursos tecnológicos (equipos de cómputo, portátiles, etc.)
- Equipos de oficina.
- Apoyo en los procesos de digitalización de expedientes.
- Salas de audiencia.
- Seguridad.
- Gestión documental.
- Archivos físicos y virtuales.
- Vehículos.
- Otras necesidades de carácter logístico.

Con la finalidad de concretar las condiciones técnicas, cantidades, valores aproximados e impacto en la misión de la judicatura y los objetivos del proyecto de cooperación para judicialización de estos casos para determinar su viabilidad, adjuntamos un formato para consignar las necesidades reportadas por los despachos penales de control de garantías, del circuito y del circuito especializado de los distritos judiciales a su cargo y remitirlo al

correo electrónico [jgarciat@consejosuperior.ramajudicial.gov.co](mailto:jgarciat@consejosuperior.ramajudicial.gov.co) antes del día 04 de junio de 2021.

En el diligenciamiento del citado formato, es necesario tener en cuenta las notas de orientación prevista en la primera fila de cada columna. De otra parte, se precisa que las necesidades de los despachos judiciales de Tumaco, Cúcuta, sardinata, Cáceres, Cauca y Penales Especializados de Antioquia, reportados la Línea de cooperación en materia de fortalecimiento de la justicia penal rural de los municipios de Cáceres, Sardinata y Tumaco, no deben ser incluidos dentro de este formato para evitar duplicidad de la información.

Cordial saludo,



**GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO**  
Presidente